



Alcaldía de Bucaramanga

RESOLUCIÓN No. 0795 DE 2010

Por la cual se modifica temporalmente el horario laboral de la Alcaldía de Bucaramanga.

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO

En uso de sus facultades Legales y en especial las conferidas mediante Decreto 037 de Febrero de 2001 y,

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta que se aproxima la celebración de la navidad y el año nuevo, época para compartir y reflexionar, la Administración se une a estas festividades para que en cada uno de los hogares de nuestros servidores se celebre en familia, circunstancia que nos lleva a modificar transitoriamente el horario de trabajo de la Administración Central Municipal.

En merito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Los días 24 y 31 de diciembre de 2010 la atención al público y el horario de trabajo para los servidores públicos de la Administración Central del Municipio de Bucaramanga será de 7:00 am a 1:00 pm, en jornada continua.

ARTICULO SEGUNDO: Se exceptúan de las jornadas señaladas en el artículo anterior los empleados públicos y trabajadores oficiales que en razón de sus funciones, deban cumplir horarios y turnos especiales de trabajo

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga, a

06 DIC 2010


LUZ ALBA SERRANO SANCHEZ
Secretaria Administrativa

Proyectó: MELBA LYZETH SILVA CELY- Profesional Universitaria
Revisó aspectos técnicos Administrativos: LUZ AMPARO PALLARES GARRIDO, Subse. Aditiva